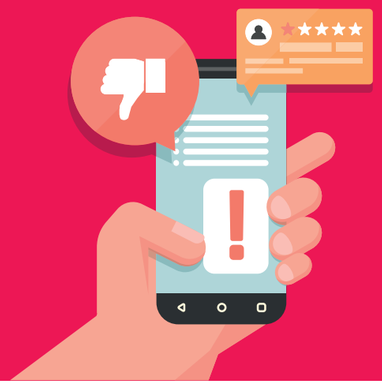

¿Necesitas presentar una queja disciplinaria?

Hazlo de forma clara, responsable y con la información necesaria.
La norma general que regula el trámite de las quejas es la Ley 1755 de 2015.

Para garantizar un adecuado trámite y evitar el uso inadecuado de este mecanismo, **es importante que la queja cumpla con los siguientes requisitos:**

1. IDENTIFICACIÓN DEL QUEJOSO

- Incluye tu nombre completo, número de documento de identidad y datos de contacto (correo electrónico y/o teléfono).
- En casos excepcionales podrá aceptarse una queja anónima, siempre que aporte elementos suficientes para su verificación.

2. IDENTIFICACIÓN DE PRESUNTO RESPONSABLE

- Indica el nombre de la persona señalada o proporciona información que permita identificarla.
- En la FADP pueden ser sujetos disciplinables: empleados, directivos, docentes y estudiantes, de acuerdo con los Manuales de Convivencia y el Reglamento Interno de Trabajo.

3. RELATO CLARO Y PRECISO DE LOS HECHOS

- Describe de manera detallada y cronológica lo ocurrido.
- Indica lugar, fecha y hora aproximada.
- Señala las personas involucradas.
- Menciona posibles testigos o elementos que respalden la situación.
- Las quejas deben estar basadas en hechos verificables y no en afirmaciones sin sustento.

4. ADJUNTAR PRUEBAS (SI LAS HAY)

- Incluye documentos, correos electrónicos, capturas de pantalla, grabaciones u otros elementos que permitan corroborar los hechos.
- Si mencionas testigos, proporciona sus nombres y datos de contacto (si es posible).

5. FIRMA Y RADICACIÓN DE LA QUEJA

- La queja debe estar firmada por el denunciante cuando sea presentada de manera presencial o por medios oficiales.
- Si se envía por correo electrónico, debe hacerse desde una cuenta verificable y adjuntar la información requerida.

IMPORTANTE

La presentación de una queja no implica el inicio automático de una investigación. La información será analizada para determinar si existen méritos para adelantar una actuación disciplinaria.

Tu información será tratada con confidencialidad y conforme a la normativa vigente.

Los procesos disciplinarios iniciados por quejas están regulados en los Manuales de Convivencia de Estudiantes y Docentes y en el Reglamento Interno de Trabajo

¿DÓNDE PUEDES RADICAR TU QUEJA?

Ventanilla Virtual

Las quejas disciplinarias pueden ser radicadas a través de la Ventanilla Virtual disponible en el sitio web institucional: **www.FADP.edu.co**

Correo electrónico:
secretario.general@fadp.edu.co
Desde una cuenta verificable y adjuntando la información requerida.

Una queja clara y sustentada contribuye a una *convivencia institucional Responsable.*

FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL
Vigilada Mineducación.